

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ✓	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034 ✓		
Fecha: 27/06/2012 ✓	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA ✓	
Versión: 1 ✓		

CONTRATO No. 74 – 7 - 70006 - 24 ✓

Bucaramanga, 25 MAR 2024

Señores:
INVERSIONES LUCASENA S.A.S ✓
NIT: 901218133-7 ✓
R/L: LUIS CARLOS SERANO DUARTE ✓
CC: 91.430.874 ✓
Calle 49 No. 22-30
Barrancabermeja, Santander

Asunto: Comunicación de aceptación oferta proceso PN MEBUC MIC 002 2024 ✓

Con toda atención me permito informarle, que su propuesta presentada el día 18 de marzo de 2024, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 002 2024 para el LOTE 2, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO” por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), incluidos impuestos que apliquen y demás erogaciones de ley, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga; así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel GUSTAVO ADOLFO CAMARGO ROMERO ✓
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93.398.537 ✓
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga Encargado ✓
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de personal
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No.	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: INVERSIONES LUCASENA S.A.S ✓ NIT: 901218133-7 ✓ R/L: LUIS CARLOS SERANO DUARTE ✓ CEDULA DE CIUDADANIA: 91.430.874 de Barrancabermeja ✓ CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Barrancabermeja, Santander ✓ DIRECCIÓN: Calle 49 No. 22-30 ✓ TELÉFONO: 6026989 - 3213921563 ✓ Email: inversioneslucasenasas@hotmail.com ✓
VALOR	Para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (30.000.000,00), incluidos impuestos que apliquen y demás erogaciones de ley.

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CANT	VALOR IVA INCLUIDO
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	1	17.000,00
2		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	1	18.000,00
		OPCIÓN 3: carne de res asada (200 gramos) arepa de queso o santandereana(120 gramos) pan(unidad 70 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	1	20.322,00
3		OPCIÓN 4: Sándwiches pan cuatro esquina (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella pet (500 ml)	1	18.500,00
4	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos) , chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), aji (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	23.200,00
5		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), aji (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	25.200,00
6		OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos),Espaguetis en salsa napolitana , arroz blanco (60gms), tajadas de maduro fritas(80 gramos) , ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	20.500,00
7		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojos (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	22.300,00
8		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	20.000,00
10	CENAS	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos) , yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	21.000,00
11		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	21.000,00
12		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos) , chorizo de cerdo de (100 gramos) , de papa con guiso criollo (100 gramos), aji (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	21.000,00
13		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	20.000,00
14		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos) , carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	22.000,00
15	REFRIGERIO	OPCIÓN 1 Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos) , jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	20.000,00
16		OPCIÓN 2 empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	13.800,00
17		OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos) ,salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos)papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	18.200,00

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	18	OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso crema cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	1	17.200,00
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11824 del 22 de febrero el 2024 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.			
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el <u>20 de diciembre del 2024</u> o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente proceso se realizará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades presentadas por las unidades inmersas en el presente proceso y a la distribución y finalidad del presupuesto asignado por la Dirección General de la Policía Nacional, previa coordinación entre el contratista y los supervisores del contrato</p>			
FORMA DE PAGO	<p>El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES LUCASENA SAS ✓ CUENTA No. 863003331 ✓ TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ✓ ENTIDAD FINANCIERA: BBVA ✓</p>			

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Los elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Comando de Departamento de Policía Magdalena Medio ubicado en la Carrera 67 con calle 24 esquina Barrio el Parnaso Barrancabermeja (Santander), según las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes:</p> <p>1) EL CONTRATISTA, deberá cumplir con el peso, volumen, cantidades y contenido mínimo de los alimentos preparados y listos para el consumo, para cada una de las opciones de menú de los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios..</p> <p>2) EL CONTRATISTA, deberá entregar los alimentos en empaques individuales y recipientes biodegradables (no tóxicos), cada menú debe contar con los implementos para manipulación de alimentos como servilletas, cucharas, cubiertos, cuchillos, debidamente empacados e individualizados. Además, debe entregar con cada menú un dulce o bocadillo en empaque individual, salsas, mantequilla, mermelada, ají entre otros, según aplique para cada opción de menú, todo bien sellado para evitar derrames, así mismo deberán estar agrupados de forma tal que puedan ser distribuidos adecuadamente, previa coordinación con el supervisor del contrato según corresponda</p> <p>3) EL CONTRATISTA, Una vez realizada la solicitud o pedido por parte del supervisor del contrato según corresponda, el futuro contratista debe hacer entrega de los alimentos en un plazo no mayor a seis (6) horas. Los pedidos se harán en forma parcial o de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la Institución</p> <p>4) EL CONTRATISTA, En atención a la dinámica institucional en la prestación del servicio de policía y en caso de ser necesario la modificación parcial o total de un pedido por necesidades de la institución, el supervisor del contrato podrá informar al contratista sobre la disminución de cantidades o cancelación de todo el pedido, lo cual no generará cobro alguno por parte del contratista, siempre y cuando esta situación sea informada con un tiempo no menor a 4 horas de la fecha y hora inicial pactada para la entrega (este aspecto aplica solo para el ítem de refrigerios).</p> <p>5) EL CONTRATISTA, deberá usar productos, insumos y víveres de primera calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los mismos, para lo cual se deberá evitar el uso de condimentos o aderezos que aceleren su descomposición. En caso que se evidencia que la alimentación a entregar, se encuentre en mal estado de conservación, esta no será recibida por los supervisores del contrato</p> <p>6) EL CONTRATISTA, cumplirá que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. Aplicándose los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.</p> <p>7) EL CONTRATISTA, para la ejecución del contrato cuenta con vehículo apto para el transporte de alimentos que garantice el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte de alimentos.</p>

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>8) EL CONTRATISTA, deberá entregar bolsas adicionales en cada pedido al supervisor del contrato según corresponda, con el fin de que los alimentos puedan ser repartidos entre los grupos de uniformados</p> <p>9) EL CONTRATISTA, deberá presentar mediante comunicación escrita, los datos de las personas idóneas con certificación de manipulación de alimentos, que participarán en la ejecución del contrato y estas serán validadas por los supervisores del contrato, conforme se requiere por parte de la Entidad</p> <p>10) EL CONTRATISTA, para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>11) Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_641250115_CO1_RPL_3977849. frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.</p> <p>12) Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la invitación pública, suscrita por el hoy contratista.</p>
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 literal d) de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el contratista, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador del Gasto.</p> <p>Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto, y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al contratista para su ejecución y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.</p>
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Supervisor del Contrato será el Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Magdalena Medio o quien haga sus veces en la Unidad, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 estatuto anticorrupción.</p>
INDEMNIDAD	<p>La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.</p>

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

REAJUSTES	<p>La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.</p> <p>Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.</p>
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos ¢
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor del contrato Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta</p> <p>b). CALIDAD DEL BIEN: Por el 50% del valor del contrato, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.</p> <p>c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 5% del valor del contrato, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta</p> <p>d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL A FAVOR DE LA ENTIDAD: Por el valor de 200 SMMLV, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.</p> <p>2. SANCIONES: a). MULTAS.- 1). En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. 2). En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, el cual se podrá descontar del saldo que le adeuda la entidad o se realizará a través de la garantía de cumplimiento. Esta sanción se impondrá mediante acto</p>

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la misma y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables en el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.

De acuerdo al acta AE-2024-005725-MEBUC del 21 de marzo del 2024, el comité evaluador del proceso, el Jefe del Área Administrativa (e), Jefe Grupo de Contratos MEBUC, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga Encargado, adjudicar el LOTE 2 del proceso PN MEBUC MIC 002 2024, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO"** al oferente INVERSIONES LUCASENA S.A.S, identificado con el NIT 901218133-7, representado legalmente por el señor LUIS CARLOS SERANO DUARTE, identificado con la cedula de ciudadanía 91.430.874 de Barrancabermeja, Santander, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (30.000.000,00)**, incluido impuestos que apliquen y demás erogaciones de ley, en atención a que la oferta allegada por el proponente en mención cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;


Coronel GUSTAVO ADOLFO CAMARGO ROMERO
 Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaborado por: IT. Edward Mauricio Chain Celis // GRUCO MEBUC (e)
 Revisado por: SI. Danny Alberto Bermon Rico // ASJUR MEBUC (e)
 IT. Harrinson Marjarres Diaz // GRUCO MEBUC (e)
 TC. Misael Quiroga Morales // JEFAD MEBUC (e)
 CR. Diego Fernando Pinzón Poveda // SUBCO MEBUC (e)

Fecha de elaboración: marzo 2024
 Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2024

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
 Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

